

2018IE0007984



MEMORANDO

PARA: **Dr. ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**
Director Ejecutivo Fonvivienda

DE: **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informes de seguimiento a la publicación de contratos en SECOP, FONVIVIENDA correspondiente al segundo trimestre de 2018

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, de la Ley 1815 de 2016, Artículo 104, del Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 984 de 2012 y específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2018, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al cumplimiento estipulado en la normatividad vigente en materia publicación de contratos en el SECOP gestionada por parte del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA, correspondiente al segundo trimestre de 2018, el cual agradecemos socializarlo con sus respectivos equipos de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de gestión contractual establecidas en el Ministerio.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluación-y-seguimiento>.

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informes SECOP FONVIVIENDA

Copia: Dr. Nelson David Gutiérrez Olaya, Subdirector Servicios Administrativos; Dr. Juan Carlos González -Coordinador Grupo de Contratos

Elaboró: Briam Brito

Revisó: Mgaray - O Aragón.

Fecha: 13/07/2018



	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 13/07/2018

PROCESO:

Gestión de Contratación SECOP II FONVIVIENDA

RESPONSABLE DEL PROCESO:

Dr. Alejandro Quintero - Director Fonvivienda.
 Dr. Nelson David Gutiérrez Olaya, Subdirector Servicios Administrativos.
 Dr. Juan Carlos González Vásquez, Coordinador Grupo de Contratos.

TIPO DE SEGUIMIENTO:

Informe de seguimiento al adecuado registro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, respecto de la contratación efectuada durante el segundo trimestre de 2018 por el Fondo Nacional de Vivienda.

OBJETIVO:

Verificar la gestión desarrollada por el Grupo de Contratos en la publicación de la actividad Contractual del Fondo Nacional de Vivienda en el aplicativo SECOP II, y a la revisión física de las carpetas documentales de los contratos reportados.

ALCANCE:

Realizar la verificación de la actividad contractual reportada por el Grupo de Contratos a través de la plataforma SECOP II, contra las carpetas contractuales reportadas para el segundo trimestre de 2018.

CRITERIOS:

Decreto 1081 de 2015 Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Que en su Artículo 11. Dispone "Información mínima obligatoria respecto a servicios,

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:

(...)g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones; (...)"

Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.7.1. del que a la letra establece: "Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. *La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el Secop.*

Decreto 555 de 2003 "Por el cual se crea el Fondo Nacional de Vivienda"

Decreto 3571 de 2011 "Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio".

Proceso del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 6.0 Fecha: 06/02/2017 Código: GCT-C

INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento, del Programa Anual de Auditorías vigencia 2018, y de lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, debe verificar el cumplimiento en términos de calidad y oportunidad del citado informe de la gestión contractual efectuada durante el segundo trimestre de 2018.

Desde el ámbito legal, la evaluación se remite a verificar la consistencia de la información registrada frente a las normas que rigen la contratación estatal, comparándola además con lo reportado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP- teniendo en cuenta que en este aplicativo se lleva el registro en línea de la contratación formalizada y simultáneamente con la información documental de cada expediente contractual.

DESARROLLO

ANALISIS DE LA INFORMACION

De acuerdo a los parámetros en el Decreto 1081 de 2015 "Artículo 2.1.1.2.1.8. *Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación*

contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato”, la Oficina de Control Interno realizó la verificación de la publicación de los contrato suscritos por FONVIVIENDA en el aplicativo SECOP II correspondiente al segundo trimestre de 2018, de acuerdo a la base de datos suministrada por el Grupo de Contratos, se suscribió el siguiente contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES OCI
2	22/06/2018	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Se puede observar que la información incorporada en el aplicativo SECOP II, se encuentra conforme con los documentos contentivos del expediente contractual.

Teniendo en cuenta los aspectos que fueron verificados, los siguientes fueron los resultados:

➤ **Aspectos normativos contractuales:**

La información verificada se encontró de conformidad con las normas contractuales vigentes.

➤ **Aspectos de la gestión documental de los expedientes contractuales:**

Una vez verificada la carpeta contractual física, se observó que los documentos están ordenados en forma cronológica permitiendo a los auditores identificar con facilidad todos los procesos propios de la contratación estatal, así mismo se pudo contrastar con el aplicativo SECOP II en el cual se encuentran todos los reportes del presente contrato.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el marco del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno se verificó el mapa de riesgos del proceso de "Gestión de Contratación" evidenciando que el proceso identificó 4 riesgos, de los cuales uno es de corrupción, "Celebrar contratos en ejercicio de las facultades legales, sin el cumplimiento de requisitos legales, para favorecer a un tercero" en el monitoreo a los mismos de manera mensual durante el trimestre se

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

observa que los controles implementados han disminuido el nivel del Riesgo inherente de una zona ALTA a una zona de Riesgo residual BAJA.

De los 3 riesgos de Gestión, solamente el riesgo 4 correspondiente a “Novedades en la ejecución de contratos” le es aplicable a la Gestión de Contratación - Publicación SECOP, en el monitoreo de los mismos de manera mensual durante el trimestre, se observa que los controles implementados han disminuido el nivel del Riesgo inherente de una zona EXTREMA a una zona de Riesgo residual MODERADA.

En el ejercicio auditor no se detectaron riesgos que se relacionen con este proceso en lo que hace referencia al reporte de la contratación a la CGR.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

En el ejercicio auditor no se detectaron riesgos que se relacionen con este proceso en lo que hace referencia al reporte de la contratación a la CGR.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

RIESGO 1 – CONTROL 1: Verificación de requisitos contractuales.

El control operó para los meses de enero, febrero y marzo, así:

El profesional designado del Grupo de Contratos verificó el cumplimiento de los requisitos contractuales con base en la lista de chequeo, lo cual arrojó como resultado la suscripción de los contratos por parte del ordenador del gasto, así: 472 contratos para enero, 1 contrato para febrero y 2 contratos para marzo. Los contratos se incluyen en la base de datos publicada en la página WEB de la entidad, en el siguiente link:

<http://portal.minvivienda.local/Contrataciones%20Vigentes/Procesos%20adjudicados%202018.pdf>

EFICACIA: SI

RIESGO 1 – CONTROL 2: Revisar la calidad de la información aportada para la elaboración del contrato.

El control operó para el mes de enero, así: se llevaron a cabo 472 contratos. Por parte del Grupo de Contratos se revisa la calidad de la información y documentación aportada para la elaboración del contrato.

Los contratos se pueden verificar en el archivo del Grupo de Contratos y en el siguiente link:

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

<http://portal.minvivienda.local/Contrataciones%20Vigentes/Procesos%20adjudicados%202018.pdf>.

El control operó para el mes de febrero, así: se llevó a cabo un contrato con la firma MEDICINA LABORAL SAS, producto de un proceso de selección de Mínima Cuantía, el cual cuenta con el visto bueno del Coordinador del Grupo de Contratos.

El contrato se puede verificar en el archivo del Grupo de Contratos y en el siguiente link: <http://portal.minvivienda.local/Contrataciones%20Vigentes/Procesos%20adjudicados%202018.pdf>

El control operó para el mes de marzo, así: se llevaron a cabo dos contratos con las firmas LITIGAR PUNTO COM S.A. - y TOYOCARS LTDA., producto de dos procesos de selección de Mínima Cuantía.

Los contratos se pueden verificar en el archivo del Grupo de Contratos y en el siguiente link:

<http://portal.minvivienda.local/Contrataciones%20Vigentes/Procesos%20adjudicados%202018.pdf>

EFICACIA: SI

RIESGO 1 – CONTROL 3: Realizar charlas de contratación a fin de ilustrar a los supervisores de contratos y convenios acerca de la actividad contractual.

El control no operó para los meses de enero, febrero y marzo ya que el control es trimestral.

RIESGO 4 – CONTROL 1: Corroborar condiciones técnicas al inicio del contrato.

El control no operó para el mes de enero, no se llevaron a cabo modificaciones a los contratos.

Observación: De acuerdo con el monitoreo realizado para el proceso se llevaron febrero 9 modificaciones de contratos y para el mes de marzo 3, de las cuales no es posibles evidenciar ya que el proceso no aporta las modificaciones de los mismos.

RIESGO 4 – CONTROL 2: Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11
PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

Observación: No se aportan las evidencias, correspondientes al seguimiento y control de las obligaciones pactadas

RIESGO 4 – CONTROL 3: Revisión de los procesos contractuales por parte de Control Interno.

El control operó para el mes de enero así: Se realizó dos informes de Gestión Contractual –FONVIVIENDA, con fecha de corte 2018/03/31 y del MVCT con fecha de corte 2018/03/31 y dos informes de publicación contratos SECP – FONVIVIENDA correspondiente al primer trimestre de 2018, con fecha 30 de abril 2018 y con el número de radicado 2018IE0005154. Y un informe de publicación de contratos SECOP, MVCT correspondiente al primer trimestre de 2018, con fecha 30 de abril 2018 y con el número de radicado 2018IE0005155.

El control operó para el mes febrero, mediante memorando 2018IE0002867 de fecha 26 de febrero de 2018 la Oficina de Control Interno realizó informe de evaluación a la eficacia de los controles de mapas de riesgos vigencia 2017 se manifestó en las acciones de mejoramiento que, "no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto de evaluación". Sin embargo, a efectos de acatar las recomendaciones plasmadas en el mismo informe, se tiene previsto, en el plan de mejoramiento, la actualización del mapa de riesgos.

El control no operó para el mes de marzo, toda vez que de acuerdo al Plan Anual de Auditoria correspondiente a la vigencia 2018 se encuentran programados los seguimientos trimestralmente.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 4: Revisión para liquidar y/o terminar el contrato.

En caso que el contrato no sea objeto de liquidación, conforme con lo establecido por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por parte del supervisor se remite al Grupo de Contratos la certificación de saldos que evidencia saldos en cero (0)

El control no operó para el mes de enero, no se llevaron a cabo actas de liquidación.

Observación: Para los meses de febrero y marzo, informan que se llevaron a cabo 8 actas de liquidación en cada expediente contractual, que reposa en el archivo del Grupo de Contratos. Al verificar el proceso no presentan evidencias de las mismas.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Se debe fortalecer el reporte establecido por el proceso de acuerdo al monitoreo realizado en el sentido de discriminar mes a mes, enunciando cuales contratos fueron liquidados.

Es de resaltar que con relación a los controles, el Grupo de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con procedimientos, formatos y Manual de Contratación, cuyos controles han resultado efectivos en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual que permiten una adecuada organización de la gestión documental, toda vez que de acuerdo a lo verificado por la OCI, se observó que reposaban en las carpetas, actas de designación de supervisión, informes de supervisión, información necesaria en el seguimiento por parte del proceso de gestión contractual.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con la Contraloría General de la República y el plan de mejora suscrito por el proceso en consonancia con el Sistema de Gestión de Calidad- SIG; en los cuales no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con la actividad establecida para el reporte de la información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP-

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la verificación realizada respecto del segundo trimestre de 2018, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que el Grupo de Contratación, continúe con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

PAPELES DE TRABAJO:

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol, dentro de los cuales se cuenta con los siguientes documentos: Matriz de Excel con la totalidad de los contratos suscritos en el

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

segundo trimestre de 2018 - Correo Electrónico de solicitud de Muestra aplicada a la Matriz de Excel.

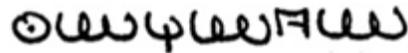
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, que por consiguiente pueden no haber cubierto la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso.

FIRMAS:



BRIAM BRITO POLO
AUDITOR



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



KATHERINE FORERO MÉNDEZ
AUDITORA